



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar a la abogada **GLADIS ELIZABETH PINEDA HERRERA**, actuando en su condición de apoderada legal la sociedad mercantil denominada **AZUCARERA CHOLUTECA, S.A. DE C.V.**, de la providencia que consta en el expediente administrativo No. **SG-RAS-042-2024**, que literalmente dice: **"SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete (7) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025). Téngase por recibido el escrito que literalmente dice: "SE PRESENTA MANIFESTACIÓN.", presentado por el abogado **ALLAN RUBEN VILCHEZ LÓPEZ**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **AZUCARERA CHOLUTECA, S.A. DE C.V.**, quien a su vez delega el poder en la abogada **GLADIS ELIZABETH PINEDA HERRERA**, mayor de edad, hondureña, abogada, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 10848, con oficinas profesionales ubicadas en el edificio Nuevos Horizontes, Business Center, Rancho el Coco, San Pedro Sula, departamento de Cortés, teléfono número 9995-3034 y correo electrónico gladyspinedaherrera@gmail.com. EN CONSECUENCIA: 1. Agréguese las presentes diligencias al expediente de mérito. 2. Téngase por delegado el poder en la abogada **GLADIS ELIZABETH PINEDA HERRERA**. 3. Una vez notificada la presente providencia, remítanse las presentes diligencias a la Unidad de Servicios Legales para continuar con el trámite legal correspondiente. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos 88, 89, 90, 91, 92 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016 y sus reformas; 56, 57 y, 64 de la Ley de Procedimiento Administrativo. NOTIFÍQUESE.- (FYS) **GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL**".-De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG